

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de abril de 1970 por la que se suprime el carácter de selectividad, establecido en el artículo primero del Decreto 1419/1969, de 26 de junio, a los alumnos que justifiquen estar en posesión de un título de Licenciado en Facultad o Escuela Técnica Superior.

Ilustrísimo señor:

El Decreto 1419/1969, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 14 de julio), estableció, en su artículo primero, el carácter selectivo del primer curso de todas las Facultades Universitarias, sin excepción alguna y con el propósito, como señala la exposición de motivos de dicha norma, de que a los estudios universitarios accedieran sólo aquellos estudiantes que tienen la voluntad real y las condiciones mínimas para aprovechar las enseñanzas que ella (la Universidad) ofrece.

De aplicarse al pie de la letra el texto del artículo primero del repetido Decreto, podría producirse en determinadas circunstancias una violación del espíritu que animó su promul-

gación. Así en el caso de los que están en posesión de una Licenciatura Universitaria de cualquier Facultad es lógico suponer que aquella voluntad y condiciones mínimas para el aprovechamiento de las enseñanzas han sido demostradas cumplidamente con la obtención de un título de Licenciado, y en tales circunstancias el mantenimiento rígido de selección pudiera ser un obstáculo grave para realizar otros estudios a los que la vocación o el deseo de perfeccionamiento les impulsa, en especial teniendo en cuenta que generalmente en estos casos se produce una coincidencia de deberes profesionales incompatibles con la realización de nuevos estudios en régimen normal.

Por todo ello, a propuesta de la Universidad de Sevilla y de acuerdo con el dictamen favorable del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto que el carácter de selectividad establecido por el artículo primero del Decreto 1419/1969, de 26 de junio, no se aplicará a los alumnos que justifiquen la posesión de un título de Licenciado en Facultad o Escuela Técnica Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 1250/1970, de 2 de mayo, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Información y Turismo.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores, don Gregorio López Bravo de Castro, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Información y Turismo, don Alfredo Sánchez Bella.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de mayo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de abril de 1970 por la que se nombra a don Miguel Angel Santamaría Conradi Presidente adjunto de la Comisión de Industrias Manufactureras Varias y Artesanía del Plan de Desarrollo Económico y Social.

Excmo. Sr.: En virtud de lo establecido en los artículos cuarto y quinto del Decreto 94/1962, de 1 de febrero, y el artículo cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de febrero de 1966,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar

Presidente adjunto de la Comisión de Industrias Manufactureras Varias y Artesanía del Plan de Desarrollo Económico y Social a don Miguel Angel Santamaría Conradi.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1970.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro y Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retiro del personal «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 36, de fecha 21 de abril de 1970, página 6232, primera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de «Personal que se cita», donde dice: «Policía don Antonio Martínez Sánchez.—Fecha de retiro: 8 de abril de 1970.», debe decir: «Policía don Antonio Martín Sánchez.—Fecha de retiro: 8 de abril de 1970.»